

El Sr. D. Manuel del Burgo Secretario de la Junta general de Comercio y Moneda me dice con fecha de 1.º de este mes lo que sigue.

Por la extincion que hizo el gobierno intruso de la suprema Junta general de Comercio y Moneda, y demas desgraciadas circunstancias que han ocurrido, se ha experimentado en mucha parte la ruina del Comercio y Fábricas que corrian al cuidado de dicho Tribunal. Restituidas las cosas al orden, y habiendose dignado S.M. incorporar por ahora al Consejo de Hacienda en Sala de Gobierno la mencionada Junta general de Comercio y Moneda se ha servido nombrar á V. S. su Subdelegado en esa Ciudad para que entendiendo en todo lo que ocurra concerniente á la Subdelegacion de la Junta general de Comercio y Moneda como se practicaba en el año de 1808, dirija por mi mano al Consejo las representaciones y demas que ocurran pertenecientes á sus ramos. = Participo pues á V. S. de órden de la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda, y como Secretario de la citada Junta general de Comercio y Moneda para su inteligencia, y cumplimiento, avisandome el recibo de esta para que conste á la Superioridad.

Y lo traslado á V. S. á los mismos fines, y para que lo publique en ese pueblo en la forma acostumbrada, y me avise el recibo y haberlo executado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 20 de Octubre de 1814.

Antonio de Elola



Al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca.

os p[re]s[ent]o. Res. dipu
celebrada en la
y un demora
el p[re]s[ent]e y p[re]s[ent]e
ande, y p[re]s[ent]e la g[ra]t[ia]
del Ayuntamiento
il n[ro] p[re]s[ent]e
y p[re]s[ent]e. Del fin
lina, en ella, acan
ed, im escuba, m
1814.

de la Excmo. Ayuntamiento, como
Lopez y D. Alonzo de
el Excmo. Reyse =
Alonso Lopez

Ant. Josef Carreros Juan Rosarista
Alonso Lucas Juan Luengo
Alonso Ros Salazar
Alonso Ros Salazar
Alonso Ros Salazar
Alonso Ros Salazar

D. Fernando Septimo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon,

